

y Prosiguendo en este dicho ayuntamiento de S. Pedro
 q ha llegado el tiempo de nombrar Persona q au
 nista, El dicho de los ayuntamientos pertenecien
 a sumas, y por que de muchos años au estado
 Correo, por cuenta del M. D. P. Saon y asca veni
 ficando y curapropio en esta villa, mandaron q
 Osea en la dicha administracion de la herre q
 alta agora acozido q q el pte lentescriuano
 Leagan torio este auto del dicho señor, D. P. Sa
 Lon Parag Lecosta ya si lo acordaron y firma
 don diego certifico
 don diego diaz yusepevidas q vrb a 10

Muerto y Prosiguendo en el dicho ayuntamiento
 si fuesen q nombraran por administracion de la
 pro por ciento a Bartolomeo canpro accino de la
 villa y mandaron se le notifique au el dicho
 nombramiento y tenga si se le quierda y racon
 de lo q procediere del dicho ayuntamiento Pasada cuenta
 Cada q se le pida a si lo acordaron y mandaron
 y firmaron de q certifico
 don diego diaz yusepevidas q vrb a 10

